

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —
Número suelto, 50 céntimos	
A particulares, 60 céntimos	

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Fomento.—Aguas

Don Miguel García Alba ha presentado instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para derivar veinticinco litros por segundo de agua del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares, de esta provincia, con destino al riego de una finca de su propiedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos quince de la Instrucción de catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y tres y dieciséis del Real decreto de siete de Enero de mil novecientos veintisiete, he acordado publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en este Gobierno Civil y en la Alcaldía del referido pueblo de Alcalá de Henares las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 80, para cuantos deseen examinarlos.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos treinta.

El Gobernador,

Carlos Martín Alvarez

NOTA EXTRACTO

Las obras que comprende este proyecto son:

1.º La rehabilitación de un pozo de nueve metros de profundidad, establecido en la margen izquierda del río Henares, y a trescientos cuarenta metros de distancia, aguas abajo, del origen del caz de riegos del excelentísimo señor Duque de Tovar. Dicho pozo comunica a la expresada profun-

didad con el río Henares, por medio de una galería.

2.º Un grupo motor bomba, movido por fuerza eléctrica, destinado a elevar un volumen de agua constante de veinticinco litros por segundo, para el riego de treinta hectáreas de terreno, como máximo. Dicho grupo estará alojado en una caseta que se establecerá sobre el brocal del pozo de toma; y

3.º El depósito y caceras de distribución, previamente a las cuales se establecerá un módulo para limitar el volumen aprovechado a la expresada cantidad de veinticinco litros por segundo.

Todas las obras enumeradas estarán establecidas en término municipal de Alcalá de Henares.

Madrid, cinco de Marzo de mil novecientos treinta.

El Ingeniero Jefe,

F. Keller

(D.—43)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 23 de Octubre último, con sanción del Pleno en la de 5 de Noviembre siguiente, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de prendas de uniformes con destino a los operarios del Servicio de Limpiezas, hasta 31 de Diciembre de 1930, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 140.629,25 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.531,46 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 5.062,92 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 5 de Abril de 1930, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la

Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate. Dichos pliegos de condiciones aparecen insertos en el *Boletín* de este Ayuntamiento del día 10 de Marzo.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la siguiente forma: 50.629,50 pesetas en Resultas procedentes del ejercicio pasado, y el resto, o sean las 190.000 pesetas, en el Capítulo VII, Artículo 2.º, Concepto 273 del vigente Presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de Marzo de 1930.

El Secretario,

M. Berdejo

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de prendas de uniformes para los operarios del Servicio de Limpiezas.»)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar la adquisición de prendas de uniformes con destino a los operarios del Servicio

de Limpiezas, hasta 31 de Diciembre de 1930, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha adquisición, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente)

(E.—100)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera Instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, con fecha del día de hoy, en las diligencias instruidas en cumplimiento de carta orden de la Sección segunda de la Audiencia de esta Corte, fecha 19 de Noviembre del año último, para llevar a efecto la prisión provisional comunicada de Juana Villa Díaz, de veintiocho años, hija de Tomás y de Leocadia, natural de Almonacid de Zorita (Guadalajara), prostituta, soltera, con domicilio en la calle del Amparo, número 31, procesada en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 82 de 1929, por robo, y en cumplimiento de carta orden de dicha Sección segunda, fecha 24 de los corrientes, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en ese periódico con fecha 16 de Enero corriente, por la que se citaba y emplazaba a la referida procesada para que fuera reducida a prisión en el referido sumario.

Madrid, 27 de Enero de 1930.

El Secretario,

Juan León

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Miguel Torres

(B.—234)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos de mayor cuantía seguidos por D. Juan Gómez Acebo y Modet, Marqués de Surgena, contra D. Lorenzo Gazapo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes muebles embargados al referido deudor y que se hallan en depósito en poder del nombrado para este efecto D. Leandro Gauna Eguiluz, con domicilio en la calle del Príncipe de Vergara, número cuarenta y tres, y cuyos bienes son los siguientes, con expresión de las cantidades en que han sido valorados:

	Pesetas
Primer lote	
Un automóvil, matrícula, número 28.677 M., marca «Hudson», de cinco asientos, pintado de gris oscuro, con rueda de repuesto	7.000
Un automóvil, matrícula, número 19.818, marca «Moon», pintado de gris oscuro, con una batería de repuesto	2.000
Una caja de caudales, marca «Fichet»	500
TOTAL.....	9.500
Segundo lote	
Un arceón, madera de nogal, tallado, estilo antiguo.....	1.000
Una mesa de nogal, tallada, estilo antiguo.....	350
Dos sillas de nogal, estilo antiguo	50
Un velón en una mesa pequeña de nogal.....	150
Un bargueño, estilo antiguo ..	450
Dos platos, adornos de comedor, de metal	50
TOTAL.....	2.050
Tercer lote	
Un «bureau», estilo japonés ..	300
Una alfombra	500
Una araña, de cristal	400
TOTAL.....	1.200
Cuarto lote	
Un juego de damasco, con cuatro hojas.....	140
Una lámpara de cinco luces...	100
Dos musiqueros completos, madera de roble.....	60
Una sillería de gabinete, compuesta de un sofá, seis sillones y una mesa de centro...	300
Un pie, con figura de bronce..	100
Una figura centro, adorno de gabinete.....	100
Una alfombra de moqueta	200
TOTAL.....	1.000
Quinto lote	
Una pianola, marca «Hoffman», con 180 rollos, con su banqueta	2.500
TOTAL.....	2.500
RESUMEN	
	Pesetas
Importa el primer lote	9.500
Idem el segundo lote.....	2.050
Idem el tercer lote.....	1.200
Idem el cuarto lote.....	1.000
Idem el quinto lote.....	2.500
TOTAL GENERAL.....	16.250

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de la cantidad respectiva de cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a cada uno de los bienes descritos.

Dado en Madrid, a diez de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres (A.—445)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que en la forma prevenida por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue D. Gregorio López y Téllez de Cepeda, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca de una finca por D. Diego Méndez Procardo, se anuncia, por el presente, la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la aludida finca, que es:

Una casa, sita en esta Corte, y su calle de Torrijos, número veintitrés, que consta de siete plantas o pisos, sótanos, ático y dos patios. Comprende una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento treinta y nueve pies y noventa y cuatro décimos de otro, cuadrados. Linda: al Este o frente, con dicha calle de Torrijos; al Sur o izquierda, entrando, con casa construida sobre los solares números uno y dos, cuyo dueño se ignora; derecha o Norte, con casa número veintitrés duplicado de la calle de Torrijos, propia de D. Diego Méndez, y al Oeste o testero, con solar de D. Ernesto Rubio.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de Abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento en efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de D. Gregorio López y Téllez de Cepeda continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el referido precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Javier Elola

(A.—442)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos ejecutivos sumarios que se tramitan con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Fernando Pinto, en nombre de don Ramón Sardinero García y D. Marcelo Jiménez Martínez, con D. Francisco Bernado González, sobre reclamación de ciento veinte mil pesetas de principal, intereses legales y costas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, o sea en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, la finca hipotecada, o sea:

Una casa sita en esta Corte y su calle Imperial, señalada con el número uno, con fachada también a la calle del Salvador y de la Lechuga, marcada en ambas con los números dos y cuatro, en el distrito judicial y municipal, barrio de la Concepción, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente, manzana número ciento sesenta y cuatro, que linda: al Norte o frente, con la calle Imperial; al Este o izquierda, entrando, con la calle del Salvador; al Sur o espalda, con la de la Lechuga, y al Oeste o de recha, con la casa número tres de la calle Imperial citada, propiedad de D. Antonio Gil. Sus líneas de fachada a la calle Imperial, o sea el lado Norte, mide catorce metros noventa y cinco centímetros; el segundo lado es el chaffán, que mide tres metros y se une a la línea de fachada a la calle del Salvador, o sea al Este, cuya línea tiene veintisiete metros noventa y dos centímetros, y forma, su prolongación con el encuentro de la calle Imperial, un ángulo agudo; el cuarto lado, al Sur, o sea fachada a la calle de la Lechuga, mide quince metros cincuenta y dos centímetros, que con la línea anterior afecta un ángulo ligeramente obtuso, y, por último, el quinto lado o medianería, al Oeste, tiene una longitud de veintiocho metros sesenta y cinco centímetros, formando con la anterior ángulo ligeramente obtuso, y con la de fachada a la calle Imperial, ángulo de igual clase. Estas cinco líneas que forman el perímetro, solar de la finca que se describe, forman un pentágono irregular, cuya superficie, medida geométricamente, es de cuatrocientos setenta y seis metros y noventa y dos decímetros cuadrados,

equivalentes a seis mil ciento cuarenta y dos pies y ochenta y nueve décimos de otro, también enadrados. Consta la casa de planta general de sótano a medio piso, con un contrasótano en la primera crujía de fachada a la calle de la Lechuga, de planta baja y entresuelo, destinadas las tres a almacenes; de piso principal, destinado a habitación para el propietario, dividido en dos cuartos, y, por último, dos azoteas y peralte de armaduras, distribuidas en bohardillas trasteras para los diferentes cuartos de la casa.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diez de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que sirve de tipo para la subasta el de quinientas veinticinco mil pesetas, debiendo los licitadores para tomar parte en ella consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aceptarse en el acto del remate las obligaciones que expresa la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y si no lo hicieron no les serán admitidas a los licitadores las proposiciones que hicieron.

Segunda

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Tercera

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Madrid, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
P. S.

Emilio Esteban
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—443)

HOSPITAL

EDICTO

Don José Álvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos ejecutivos en período de vía de apremio, seguidos por D. José Prats y García Olalla contra D. Benito de Castro y de la Calle, sobre reclamación de un crédito, reducido hoy a treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, en cuyos autos y en providencia del día de ayer se ha

acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes que constituyen, propiamente dicho, el mobiliario y los elementos constructivos, maquinarias y herramientas embargados al deudor, tasados pericialmente en total en seis mil cuarenta y una pesetas, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, principal, el día veintiséis de Marzo próximo, a la hora de las once, expresándose como condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los referidos bienes deberán adquirirse en el estado de conservación en que actualmente se encuentran, en evitación de reclamaciones.

Que las tasaciones y relaciones de bienes que en la misma constan estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los licitadores, y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, D. Benito de Castro y de la Calle, que tiene su domicilio, que consta en autos, calle de Núñez de Balboa, número ciento veintisiete, piso primero centro.

Dado en Madrid, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

José Alvarez

(A.—446)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Diego Solís Guillén, contra D. Anasias García Yangües, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa de nueva construcción, número once de la carretera de Vicálvaro, con vuelta por la derecha, entrando, a la calle de García Luzón, que consta de planta baja y principal y primero. El solar sobre que se construyó tiene una superficie de trescientos cincuenta metros treinta y un decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos doce pies cuadrados, de los cuales están edificadas tres mil novecientos cincuenta y nueve pies cuadrados, y el resto destinado a dos patios. Linda al Norte, que es espalda o testero, con los lotes números dieciséis y dieciocho, hoy finca de D. Juan Soler; al Este o derecha, entrando, con la calle particular letra B, hoy calle de García Luzón, y al Oeste y Sur, o sea izquierda y frente, con la zona de la carretera de de Vicálvaro.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de Abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en él deberán consignar, previamente, los licitadores la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a cincuenta y dos mil quinientas pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que dar cumplimiento a la referida regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—440)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Manuel Aguirre Balasa, representado por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, contra D. Antonio de Mendieta, sobre pago de veinticinco mil ochocientos setenta y dos pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cuatrocientas cuatro mil setecientos setenta y una pesetas con veinticinco céntimos, la

Finca

Embargada, como de la propiedad del ejecutado, consistente en una casa sita en esta Corte, con fachada a la calle de Alcalá, por donde está señalada con el número ciento setenta y cinco provisional.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de Abril próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y

uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que la finca se saca a subasta sin suplir la falta de títulos, por haberlo así solicitado la parte ejecutante, haciendo uso del derecho que le concede el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—441)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio verbal civil, número cincuenta y cinco de orden, de este año, sobre desahucio por falta de pago, se sacan a subasta, por primera vez, varios bienes, que están tasados en doscientas setenta y tres pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de los corrientes, a las nueve horas; previéndose a los licitadores:

Que habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de aquella.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Romero

(A.—441)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, en los autos de juicio verbal seguido a instancia de D. Modesto Torcal, contra D. Luis García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de seiscientos once pesetas, en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del demandado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día veinte de los corrientes, a las diez horas y treinta minutos, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder del propio demandado, domiciliado en la calle del Espíritu Santo, treinta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

José María Romero

(A.—444)

ALCALA DE HENARES

Por la presente y en virtud de providencia del señor D. Manuel Rufo Gutiérrez, Juez municipal suplente interino, dictada en juicio verbal de faltas seguido contra Bienvenido Viso Serrano, en ignorado paradero, por estafa, se le cita para que comparezca ante este Juzgado municipal con los medios de prueba de que intente valerse, el día 8 de Marzo próximo y hora de las once y treinta; bajo apercibimiento de que, si dejara de hacerlo sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que sirva de citación al interesado, expido la presente, visada por el señor Juez, en Alcalá de Henares, a 8 de Febrero de 1930.

Mariano Sánchez

V.º B.º

El Juez municipal suplente

Manuel López

(Núm. 396)

(B.—385)

Juzgados Militares

CAMPAMENTO

Díaz de los Arcos Rodríguez (Francisco), hijo de Cesáreo y de Luisa, natural de Santiago de Cuba, provincia de La Habana, de veintidós años, estado soltero, profesión se ignora, estatura 1,690 metros, señas se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por falta de concentración, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Eduardo Arias Salgado, del Regimiento de Artillería a caballo, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento, a 20 de Febrero de 1930.

El Capitán Juez instructor,
Eduardo Arias Salgado

(B.—356)

CARABANCHEL

González Morales (Hilario), de apodo «El Rojo», hijo de Blas y de Elisa, natural de Cercedilla, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión volquetero, de veintiséis años de edad, estatura 1,680 metros aproximadamente, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba poca, señas particulares: una cicatriz en la cara (pómulo derecho) muy marcada, viste pantalón claro, chaqueta oscura y muy deteriorada, sin domicilio cono-

cido, procesado por robo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Artillería, Juez instructor con destino en el Regimiento a caballo del arma, D. Julián González Mellado, de guarnición en el Campamento de Carabanchel Alto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento, 21 de Febrero de 1930.

El Teniente Juez instructor,
Julián González

(Núm. 470) (B.—332)

Soto Ibarra, (Joaquín), hijo de Francisco e Ignacia, natural de Talafía (Méjico), estado soltero, profesión estudiante religioso, nacido en el año de 1903, alistado por la Caja de reclutas de Madrid, número 1, distrito del Centro, careciendo de los restantes antecedentes reglamentarios, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la 1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro, D. Claudio Bernardos Díez, residente en Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 19 de Febrero de 1930.

El Teniente Juez instructor,
Claudio Bernardos

(Núm. 486) (B.—327)

CEUTA

Dacosta (Juan), hijo de Manuel y Ana, natural de Santa Lucía (Portugal), de estado soltero, profesión fogonero, de veintiocho años de edad, domiciliado en Algarbe (Portugal), estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena. Señales particulares, ninguna; reclamado por insubordinación, comparecerá, en el término de treinta días, a contar a la fecha de publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, debiendo hacer su presentación ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés, domiciliado en el Cuartel del Rey, de esta Plaza.

Ceuta, 14 de Febrero de 1930.

El Teniente Juez instructor,
Florencio R. Valdés

(Núm. 448) (B.—348)

Barrasa Iglesias (Gabriel), afiliado en la Legión con el nombre de Juan Berlanga Espinosa, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Valladolid, soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, estatura 1,740 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, boca pequeña. Señales particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; reclamado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de Valladolid, ante el señor Juez instructor de la Legión, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Ceuta, 14 de Febrero de 1930.

El Teniente Juez instructor,
Florencio R. Valdés

(Núm. 449) (B.—347)

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería, con destino en la Legión, y Juez instructor del mismo y del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento abintestato del legionario José Rodríguez Expósito,

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el legionario José Rodríguez Expósito, hijo de padre desconocido y de Mercedes, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, soltero, avecinado últimamente en Melilla, y falleció el día 9 de Noviembre del pasado año en el Hospital Militar de Ceuta, para que, a contar treinta días del siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Madrid y Melilla, comparezcan en este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de esta Plaza, personalmente o por escrito, y presenten documentos que les acrediten como tales herederos.

Ceuta, 22 de Enero de 1930.

El Teniente Juez instructor,
Florencio R. Valdés

(Núm. 232) (B.—174)

Antonio Prado Illera, hijo de Bernardo y de María, natural de Madrid, su estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, de estatura 1,541 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa. Señales particulares, ninguna, encartado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta número 60, D. Manuel Egido Martín, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 25 de Enero de 1930.

El Teniente Juez instructor,
Manuel Egido

(Núm. 264) (B.—180)

MADRID

Cordeiro Rodríguez (Pedro), hijo de Tomás y de Engracia, natural de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,623 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Enrique Gil Quintana, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Wad-Rás, número 50, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 12 de Febrero de 1930.

El Juez instructor,
Enrique Gil

(Núm. 387) (B.—394)

De Mingo Torres (Luis), hijo de Santiago y de Trinidad, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de treinta y siete años de edad, estatura 1,680 metros, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, viste de paisano, domiciliado últimamente en Ponciano,

número 3, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de este Regimiento, D. Federico Beigbeder Añiza, residente en el Regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo, Ronda Conde Duque, número 4; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 12 de Febrero de 1930.

El Comandante Juez instructor,
Federico Beigbeder

(Núm. 393) (B.—396)

Goyeneche Iturría (Rafael), hijo de Antonia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,575 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Enrique Gil Quintana, comandante con destino en el Regimiento Infantería Wad Rás, número 50, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 12 de Febrero de 1930.

El Juez instructor,
Enrique Gil

(Núm. 388) (B.—395)

Jiménez López (doña María Eugenia), mayor de edad, soltera, natural de Buenos Aires y domiciliada en esta Corte, últimamente en la calle de San Bernardo, número 36, segundo, y Jiménez López (doña María Luisa), de diecinueve años, soltera, natural de Sevilla, hermana de la anterior y con igual domicilio, comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación, ante el Comandante Juez D. Manuel Chacel y Norma, instructor del procedimiento que se sigue por denuncia que presentaron por insulto contra el cabo de Ingenieros José Tomás Moreno en el domicilio de este Juzgado, Fernando el Católico, número 44, a los efectos de notificación.

Madrid, 23 de Enero de 1930.

El Comandante Juez instructor,
Manuel Chacel

(Núm. 202) (B.—136)

Don Juan Sánchez Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 37 del año actual, que instruye por lesiones causadas al paisano Doro-teo Mateo Suñer al ser atropellado por una camioneta del Ministerio de Marina en el paseo del Prado, de esta Corte, en la mañana del día 28 de Agosto último,

Por el presente llamo a cuantas personas presenciaron dicho atropello y a quien indicó y acompañó en la camioneta al conductor de la misma hasta la Real Policlínica de Socorro de la calle de Tamayo, número 2, donde fué asistido el herido, para que, en el término de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Ministerio de Marina, a prestar declaración.

Madrid, 24 de Enero de 1930.

El Juez instructor,
Juan Sánchez

(B.—137)

Fran Ontín (Francisco), hijo de Idefonso y de María Antonia, natural de Belchite (Zaragoza), de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Belchite, calle Inglaterra, número 3, comparecerá, en el término de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía general de la primera Región, D. José Guedea Millán, que tiene su residencia oficial en la calle de los Santos, número 3, para una notificación en diligencias previas por lesiones.

Madrid, 26 de Diciembre de 1929.

El Capitán Juez,
José Guedea

(Núm. 23) (B.—56)

VILLA JORDANA

Don Gabriel Torrens Llompart, Teniente de Infantería con destino en la primera Bandera del Tercio, Juez instructor de la causa número 727 del año 1927, instruida contra el legionario Alfredo Jiménez Iborra, por el supuesto delito de insubordinación,

Por el presente cito, llamo y emplazo, en el término de treinta días, a contar desde su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid, al ex legionario Fernando Herencia Martínez, que se encuentra empadronado en Madrid, calle de Alonso Heredia, número 21, segundo, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de mi cargo, para prestar declaración en la mencionada causa; caso de no poder verificar su presentación en este Juzgado, deberá hacerlo ante las Autoridades donde se encuentre, de las cuales ruego la transmisión de noticias que se refieren a este edicto; advirtiéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Villa Jordana (Alhucemas), 26 de Enero de 1930.

El Teniente Juez instructor,
Gabriel Torrens

(Núm. 351) (B.—287)

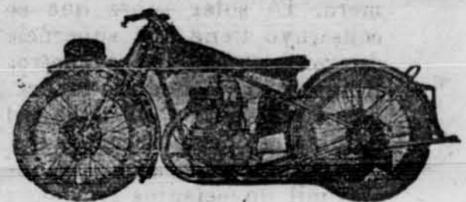
LA ELÉCTRICA DEL SEGURA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que celebrará, el día 30 del actual, a las once de la mañana, en su domicilio, calle de Antonio Maura, número 18.

Madrid, 11 de Marzo de 1930.

El Secretario,
E. Martínez

(A.—439)



F. N.

LA MOTOCICLETA PREFERIDA

Contado — Plazos

LE GRIMPEUR

LA MOTO DE UTILIDAD

900 pesetas

A. H. TEJEDOR—Mendizábal, 6

Teléfono 35.485 — MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.302